



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 12 OCT 2021

Expte. N° 22.032/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 070-IEM-2021 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, dictada ad-referendum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se deja sin efecto la Resolución N° 046-IEM-2021, de fecha 26 de mayo de 2021, atendiendo a la necesidad institucional de no interrumpir la formación académica de los estudiantes del Instituto, y se prorroga el aumento de dedicación de la Prof. María Fiorella del Milagro PIGINI RUIZ, DNI N° 25.437.607, en su cargo de Profesor (6 UH) – Titular, de la asignatura de Actividad Optativa, 1° ciclo, a PTP 3 (18 UH) para adicionalmente acompañar en el dictado de clases y evaluación de las asignaturas Música de 1° a 4° año, 1° y 2° ciclo, a partir del 1° de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, o hasta la cobertura de los cargos vacantes, lo que ocurra primero.

QUE a fs. 114 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que ha tomado conocimiento de la mencionada resolución.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 070-IEM-2021 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la que se deja sin efecto la Resolución N° 046-IEM-2021 y se prorroga el aumento de dedicación de la Prof. María Fiorella del Milagro PIGINI RUIZ, DNI N° 25.437.607, en su cargo de Profesor (6 UH) – Titular, de la asignatura de Actividad Optativa, 1° ciclo, a PTP 3 (18 UH) para adicionalmente acompañar en el dictado de clases y evaluación de las asignaturas Música de 1° a 4° año, 1° y 2° ciclo, a partir del 1° de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, o hasta la cobertura de los cargos vacantes, lo que ocurra primero y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Graciela del Valle Morales
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Nestor Hugo Romero
M.C. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1261-2021



Universidad Nacional de Salta
Instituto de Educación Media
Avda. Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
C.P. 4560 - TARTAGAL (SALTA)
E mail: ientartagal_unsa2017@gmail.com
Tel. Fax nº 03873-422082
-REPUBLICA ARGENTINA-

TARTAGAL, 29 de Junio de 2.021

Expte. Nº 22.032/20

RESOLUCIÓN Nº 070-IEM-2021

VISTO:

El aumento de dedicación de la Prof. María Fiorella del Milagro PIGINI RUIZ en su cargo de Profesor (6 U.H.) – Titular, de la asignatura de Actividad Optativa, 1º ciclo, a P.T.P. 3 (18 U.H.), para, adicionalmente, acompañar en el dictado de clases y evaluación de las asignaturas Música de 1º a 4º año, 1º y 2º ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, otorgado por Res. Nº 037-IEM-20 y homologado por Res. R. Nº 0186/2021; y

CONSIDERANDO:

QUE el aumento de dedicación caduca el 30 de Junio de 2.021, de acuerdo a lo establecido por Res. Nº 046-IEM-2021;

QUE es imprescindible que la Prof. PIGINI continúe con acompañando el dictado de clases y evaluación de las asignaturas Música de 1º a 4º año, dada la necesidad institucional de no interrumpir la formación académica de los estudiantes, hasta la cobertura de los cargos vacantes;

QUE atendiendo a lo dispuesto en Dictamen Nº 20.078 de Asesoría Jurídica de la U.N.Sa., Expte. Nº 50/21 y con el fin de dar continuidad al desarrollo de los procedimientos de concursos, la prórroga necesaria deberá ser por un plazo determinado o hasta la cobertura del cargo vacante, lo que ocurra primero;

QUE corresponde emitir resolución.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERENDUM DEL SEÑOR RECTOR)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Res. Nº 046-IEM-2021, de fecha 26 de Mayo de 2.021, atendiendo a la necesidad institucional de no interrumpir la formación académica de los estudiantes del Instituto de Educación Media Tartagal.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar el aumento de dedicación de la Prof. **María Fiorella del Milagro PIGINI RUIZ, DNI Nº 25.437.607**, en su cargo de Profesor (6 U.H.) – Titular, de la asignatura de Actividad Optativa, 1º ciclo, a P.T.P. 3 (18 U.H.), para, adicionalmente acompañar en el dictado de clases y evaluación de las asignaturas Música de 1º a 4º año, 1º y 2º ciclo, a partir del **1º de Julio de 2.021** y hasta el **31 de Diciembre de 2.021**, o hasta la cobertura de los cargos vacantes, lo que ocurra primero.



Handwritten signature in blue ink.



Universidad Nacional de Salta
Instituto de Educación Media
Avda. Ejército Argentino y Pasaje Muguarzo
C.P. 4580 - TARTAGAL (SALTA)
E mail: ientertagal_unsa2017@gmail.com
Tel. Fax n° 03873-422082
-REPUBLICA ARGENTINA-

ARTÍCULO 3°: Afectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida del presupuesto de la planta de personal docente del Instituto.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta


f
